



# Principios de la Minería de Oro Responsable



## Acerca del Consejo Mundial del Oro

El Consejo Mundial del Oro (World Gold Council) es la organización de desarrollo de mercado para la industria del oro. Nuestro propósito es estimular y mantener la demanda de oro, brindar liderazgo en la industria y ser la autoridad global en el mercado del oro.

Desarrollamos soluciones, servicios y productos respaldados por oro, basados en información de mercado autorizada, y trabajamos con una variedad de socios para poner en acción nuestras ideas. Como resultado, creamos cambios estructurales en la demanda de oro en sectores clave del mercado. Proporcionamos información sobre los mercados internacionales del oro, lo cual ayuda a que las personas comprendan las cualidades de preservación de la riqueza que tiene el oro y su rol en el cumplimiento de las necesidades sociales y ambientales de la sociedad.

Con sede en el Reino Unido, con operaciones en la India, el Lejano Oriente y los Estados Unidos, el World Gold Council es una asociación cuyos miembros comprenden las principales compañías mineras de oro del mundo.

## Para más información

### World Gold Council

10 Old Bailey  
London EC4M 7NG  
United Kingdom

**T** +44 20 7826 4700

**E** [info@gold.org](mailto:info@gold.org)

**W** [www.gold.org](http://www.gold.org)

## Contenido

A. Declaración de la Minería de Oro Responsable	01
Gobernanza	01
Social	01
Medio Ambiente	02
.....	
B. Códigos relacionados con la minería responsable y las fuentes de abastecimiento	03
.....	
C. Principios de la Minería de Oro Responsable	04
Gobernanza	04
Social	05
Medio Ambiente	08
.....	
D. Requerimientos para el Aseguramiento	10
.....	

# A. Declaración de la Minería de Oro Responsable

Creemos que, si se realiza de manera responsable, la minería de oro desempeña un papel importante en el apoyo al desarrollo sostenible. Los Principios de Minería de Oro Responsable proporcionan una guía para las partes interesadas sobre lo que creemos que son los elementos clave de la minería de oro responsable a lo largo del ciclo de vida de la mina

La minería de oro responsable se lleva a cabo con respeto por el medio ambiente y los derechos humanos y el bienestar de nuestros empleados, contratistas y miembros de las comunidades asociadas con nuestras actividades. Cuando se combina con una buena gobernanza, la minería de oro responsable ofrece beneficios para los países anfitriones y las comunidades locales. Contribuye al desarrollo socioeconómico mediante el aumento de la prosperidad, la creación de empleo y de oportunidades en la cadena de abastecimiento, y la mejora de las normas técnicas a través de la innovación y el desarrollo de capacidades. A través de asociaciones con gobiernos y otros actores, permite la inversión en infraestructura y mejoras en los servicios públicos.

Nuestros grupos de interés -incluyendo gobiernos, inversionistas, empleados y contratistas, comunidades, socios de la cadena de abastecimiento y la sociedad civil- esperan que el desarrollo de los recursos de oro se lleve a cabo de manera responsable y que las compañías mineras actúen de manera ética, transparente, responsable y respetuosa de los derechos de los demás. Reconocemos la importancia de aumentar la diversidad de nuestra fuerza de trabajo, incluida la representación de las mujeres y otros grupos históricamente subrepresentados, para que refleje mejor la composición de las sociedades de las que formamos parte.

Buscamos obtener y retener el apoyo de las autoridades y las comunidades afectadas a lo largo de las fases de exploración, desarrollo, producción y cierre de la mina durante su ciclo de vida. Con el fin de lograr un desarrollo sostenible, intentaremos, mediante el diálogo, trabajar en asociación con otros, dejar un legado positivo para los países anfitriones, la población local y las generaciones futuras.

En muchos lugares, las operaciones formales de minería de oro interactúan con los mineros artesanales y de pequeña escala (ASM, por sus siglas en inglés). Reconocemos que la ASM representa una fuente importante de medios de subsistencia. Cuando la ASM se realiza de manera responsable y con respeto a los títulos mineros formales, trataremos de apoyar a los grupos de la ASM en la adopción de métodos de trabajo más seguros y prácticas más responsables desde el punto de vista social y ambiental y, cuando sea pertinente, consideraremos el potencial de programas de medios de vida alternativos.

El oro desempeña un papel único en la economía mundial y en la protección de la seguridad financiera de las naciones, las comunidades y las familias, y en la facilitación de los avances en las tecnologías médicas, ambientales y de comunicación. La confianza pública es fundamental para los muchos papeles positivos que el oro desempeña en la sociedad. Para mantener y fortalecer esa confianza, como compañías mineras líderes nos comprometemos a cumplir con los siguientes Principios:

## Gobernanza

- 1 Conducta ética:** llevaremos a cabo nuestro negocio con integridad, incluyendo una oposición absoluta a la corrupción.
- 2 Entendiendo nuestros impactos:** nos relacionaremos con nuestros grupos de interés e implementaremos sistemas de gestión para asegurarnos de que evaluamos, entendemos y gestionamos nuestros impactos, aprovechamos las oportunidades y proporcionamos soluciones cuando sea necesario.
- 3 Cadena de abastecimiento:** exigiremos que nuestros proveedores lleven a cabo sus negocios de manera ética y responsable como condición para hacer negocios con nosotros.

## Social

- 4 Seguridad y salud:** protegeremos y promoveremos la seguridad y la salud ocupacional de nuestra fuerza laboral (empleados y contratistas) por encima de todas las demás prioridades, y los empoderaremos para que se pronuncien en caso de que encuentren condiciones de trabajo inseguras.
- 5 Derechos humanos y conflicto:** respetaremos los derechos humanos de nuestros trabajadores, de las comunidades afectadas y de todas aquellas personas con las que interactuamos.
- 6 Derechos laborales:** nos aseguraremos de que nuestras operaciones sean lugares donde empleados y contratistas sean tratados con respeto, libres de discriminación o prácticas laborales abusivas.
- 7 Trabajo con las comunidades:** contribuiremos al avance socioeconómico de las comunidades asociadas a nuestras operaciones y las trataremos con dignidad y respeto.

## Medio Ambiente

- 8 Cuidado del medio ambiente:** nos aseguraremos de que la responsabilidad ambiental sea el elemento central de nuestra forma de trabajar.
- 9 Biodiversidad, uso de la tierra y cierre de minas:** trabajaremos para asegurar que los ecosistemas frágiles, los hábitats y las especies en peligro de extinción estén protegidos de cualquier daño y planearemos el cierre responsable de minas.
- 10 Agua, energía y cambio climático:** mejoraremos la eficiencia de nuestro uso del agua y la energía, reconociendo que los impactos del cambio climático y las limitaciones hídricas pueden convertirse cada vez más en una amenaza para los lugares en los que trabajamos y en un riesgo para nuestra licencia para operar.

Estos Principios se aplican a las compañías mineras de oro. Los proveedores de financiamiento y capital deberían utilizar sus mayores esfuerzos para que el presente marco sea adoptado en las operaciones mineras de oro donde ellos tengan influencia.

## B. Códigos relacionados con la minería responsable y las fuentes de abastecimiento

A través de la conducción responsable de nuestros negocios, pretendemos contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desarrollados por las Naciones Unidas. La minería de oro responsable implica la gestión cuidadosa de los riesgos, pero también debe consistir en la realización de oportunidades para aquellos cuyas vidas tocamos.

Apoyamos los estándares normativos internacionalmente reconocidos, como la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y el Convenio de la OCDE para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, el suplemento de oro de la Guía de la OCDE sobre debida diligencia para el abastecimiento responsable de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo, la Guía de la OCDE sobre debida diligencia para una conducta empresarial responsable, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (VPSHRs) y las Expectativas de Desempeño del Consejo Internacional de Minería y Metales.

Nuestro objetivo es entregar al mercado un oro producido responsablemente. Aspiramos a complementar los objetivos de la Guía de Oro Responsable de la London Bullion Market Association (LBMA) como parte de nuestro compromiso de cooperación con los actores de la cadena de valor en el cumplimiento de sus obligaciones de abastecimiento responsable. También tendremos en cuenta los elementos relevantes del Código Global de Metales Preciosos de la LBMA. Esto implica asegurar altos estándares de gobernanza corporativa, incluyendo marcos robustos para el cumplimiento, la debida diligencia y la gestión de riesgos.

Las empresas que apliquen los Principios deberán informar públicamente sobre su cumplimiento. La conformidad con los Principios, tal como se articulan en la Parte C, estará sujeta a aseguramiento independiente (**véase la Parte D**). La mejora continua es un aspecto importante de la minería responsable. Como tal, las compañías implementadoras deberán informar sobre cualquier desviación temporal de la conformidad y, cuando sea necesario, sobre los pasos que se están tomando para lograr la remediación.

Los Principios se agrupan en temas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), lo que refleja un marco cada vez más utilizado por los inversionistas. Los elementos de gobernanza aparecen en primer lugar, ya que el cumplimiento legal es una consideración fundamental y varios de los Principios se relacionan, a su vez, con la gestión de los temas ambientales y sociales tratados en los Principios subsiguientes.

Estos Principios se desarrollaron a través de un amplio programa de consulta y extensión a las partes interesadas. Les damos las gracias por sus consejos y reconocemos que su aporte nos ha ayudado a crear un marco más creíble y ampliamente respaldado.

# C. Principios de la Minería de Oro Responsable<sup>1</sup>

## Gobernanza

**Principio 1 – Conducta ética: llevaremos a cabo nuestro negocio con integridad, incluyendo una oposición absoluta a la corrupción.**

### Cumplimiento legal

1.1 Como requisito mínimo, cumpliremos con las leyes aplicables del país anfitrión y del país de origen, así como con la legislación internacional pertinente, y mantendremos sistemas para alcanzar dicho objetivo.

### Código de conducta

1.2 Mantendremos un código de conducta que establezca claramente los estándares que esperamos que cumplan nuestros empleados y aquellos con los que hacemos negocios. Promoveremos activamente el conocimiento de nuestro código y pondremos en práctica sistemas de monitoreo que aseguren el cumplimiento.

### Lucha contra el soborno y la corrupción

1.3 Estableceremos controles para combatir el soborno y la corrupción en todas sus formas, así como los conflictos de intereses y las conductas anticompetitivas de los empleados, agentes u otros representantes de la empresa.

### Contribuciones políticas

1.4 Informaremos sobre el valor y los beneficiarios de las contribuciones políticas monetarias y en especie que hagamos, ya sea directamente o a través de un intermediario.

### Transparencia

1.5 Publicaremos anualmente el monto de nuestros impuestos, regalías y otros pagos a los gobiernos por país y proyecto. Apoyamos los principios de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y alentaremos a los gobiernos a promover una mayor transparencia en torno a los flujos de ingresos, los contratos mineros y la propiedad real de los titulares de las licencias.

### Impuestos y precios de transferencia

1.6 Pagaremos los impuestos y regalías estipulados en las leyes del país anfitrión. Procuraremos asegurar que los resultados de los precios de transferencia estén en línea con las prácticas comerciales justas y la creación de valor.

### Responsabilidad e informes

1.7 Asignaremos responsabilidades por nuestro desempeño en materia de sostenibilidad a nivel del Directorio y/o del Comité Ejecutivo. Informaremos públicamente cada año sobre nuestra implementación de los Principios de Minería de Oro Responsable.

**Principio 2 - Entendiendo nuestros impactos: nos relacionaremos con nuestros grupos de interés<sup>2</sup> e implementaremos sistemas de gestión para asegurarnos de que evaluamos, entendemos y gestionamos nuestros impactos, aprovechamos las oportunidades y proporcionamos soluciones cuando sea necesario.**

### Gestión de riesgo

2.1 Estableceremos sistemas para identificar y prevenir o gestionar tanto los riesgos a los que se enfrentan nuestras operaciones como los que nuestras actividades pueden plantear a terceros.

### Participación de los Grupos de Interés

2.2 Escucharemos e interactuaremos con las partes interesadas para comprender mejor sus intereses y preocupaciones e integrar este conocimiento en la forma en que trabajamos.

### Debida diligencia

2.3 Llevaremos a cabo con regularidad y de manera sistemática la debida diligencia para identificar los riesgos de derechos humanos, corrupción y conflictos asociados con nuestras actividades y en nuestra cadena de suministro, con el fin de prevenir los efectos adversos. Ejerceremos la debida diligencia basada en riesgos sobre aquellas entidades a las que vendemos nuestros productos.

### Evaluación de Impacto

2.4 Llevaremos a cabo evaluaciones de impacto que incluyan componentes sustanciales, tanto ambientales como socioeconómicos (incluidos los derechos humanos, cuando proceda) y culturales, y nos aseguraremos de que se actualicen periódicamente. Buscaremos identificar y tener en cuenta los impactos locales acumulativos. Nos aseguraremos de que dichas evaluaciones estén a disposición de las comunidades afectadas y que incluyan planes para evitar, minimizar, mitigar o compensar<sup>3</sup> los impactos adversos significativos.

### Resolviendo reclamos

2.5 Estableceremos mecanismos justos, accesibles, eficaces y oportunos a través de los cuales se puedan plantear y resolver las quejas y reclamos relacionados con nuestras actividades y se implementen los resarcimientos correspondientes. Quienes planteen esas quejas de buena fe no sufrirán discriminación o represalias como resultado de haber planteado sus preocupaciones.

1 Los Principios y el Marco de Garantía que los sustenta han sido redactados en inglés. Si los Principios se utilizan en otros idiomas, la versión en inglés debe tener prioridad y ser considerada como el documento fuente.

2 Reconocemos que en algunos países se hace una distinción entre los términos "partes interesadas" y "titulares de derechos". Esta diferencia no es explícita en la mayoría de jurisdicciones. Por ello, en el presente documento utilizamos el término "partes interesadas" incluyendo a los "titulares de derechos".

3 Se espera de las empresas implementadoras que adopten un enfoque de jerarquía de mitigación en el que traten de anticiparse y evitar los impactos adversos. Cuando no sea posible evitarlos, se debe tratar de minimizar o mitigar dichos impactos. Cuando persistan los impactos residuales, las empresas deberán compensar los riesgos o impactos significativos para los trabajadores, las comunidades afectadas y el medio ambiente.

**Principio 3 - Cadena de abastecimiento: exigiremos que nuestros proveedores lleven a cabo sus negocios de manera ética y responsable como condición para hacer negocios con nosotros.**

#### **Política de la Cadena de Abastecimiento**

3.1 Aprobaremos y publicaremos una Política de la Cadena de Abastecimiento y apoyaremos a nuestros contratistas y proveedores para que operen de manera responsable y de acuerdo con estándares de ética, seguridad, salud, derechos humanos y desempeño social y ambiental comparables a los nuestros. Llevaremos a cabo un seguimiento del cumplimiento basado en riesgos.

#### **Compras locales**

3.2 Promoveremos el acceso de las empresas locales a las oportunidades de adquisición y contratación generadas por nuestras operaciones y, en su caso, proporcionaremos apoyo en el desarrollo de capacidades para ayudarles a mejorar sus capacidades como proveedores.

#### **Acceso al mercado para ASM**

3.3 Estamos de acuerdo con que los mineros artesanales y pequeños (ASM, por sus siglas en inglés) tengan acceso a mercados legítimos siempre que respeten los marcos legales y regulatorios aplicables, busquen abordar los desafíos ambientales, de salud, derechos humanos y seguridad que a menudo se asocian con la actividad de las ASM y que buscan formalizarse de buena fe. Sopesaremos el apoyo a las iniciativas gubernamentales para reducir y eliminar el uso de mercurio por parte de la ASM.

## **Social**

**Principio 4 - Seguridad y salud: protegeremos y promoveremos la seguridad y la salud ocupacional de nuestra fuerza laboral (empleados y contratistas<sup>4</sup>) por encima de todas las demás prioridades y los empoderaremos para que se pronuncien en caso de que encuentren condiciones de trabajo inseguras.**

#### **Seguridad**

4.1 Seremos proactivos en la prevención de fatalidades y lesiones a nuestra fuerza laboral. Se llevará a cabo una capacitación regular en seguridad y se suministrará equipo de protección personal sin costo alguno para nuestra fuerza laboral. Nuestro objetivo es daño cero.

#### **Sistema de gestión de seguridad en el trabajo**

4.2 Aplicaremos sistemas de gestión de la seguridad y la salud basados en buenas prácticas reconocidas internacionalmente y centrados en la mejora continua de nuestro desempeño. Nos involucraremos regularmente en estos temas con nuestros empleados y sus representantes.

#### **Salud ocupacional y bienestar**

4.3 Mantendremos altos estándares de salud e higiene ocupacional e implementaremos un monitoreo basado en el riesgo de la salud de nuestra fuerza laboral, en función de las exposiciones ocupacionales. Promoveremos el bienestar físico y mental de nuestra fuerza de trabajo.

#### **Salud de la comunidad y planeamiento para emergencias**

4.4 Identificaremos y eliminaremos o reduciremos al mínimo los riesgos significativos para la salud y la seguridad de la población local como resultado de nuestras actividades y de las de nuestros contratistas. Formularemos, mantendremos y probaremos planes de respuesta a emergencias basados en las regulaciones nacionales y las mejores prácticas internacionales, asegurando la participación de las partes interesadas potencialmente afectadas.

4 Entiéndase por "contratistas" tanto a individuos como a empresas (incluyendo subcontratistas) que trabajen bajo contrato o estén conectados con una operación o proyecto minero.

**Principio 5 – Derechos humanos y conflictos: respetaremos los derechos humanos de nuestros trabajadores, de las comunidades afectadas y de todas aquellas personas con las que interactuamos.**

#### **Principios Rectores de las NNUU**

5.1 Aprobaremos y aplicaremos políticas, prácticas y sistemas basados en los Principios Rectores de las NNUU sobre Empresas y Derechos Humanos.

#### **Evitar complicidad**

5.2 Procuraremos asegurarnos de que no causamos ni somos cómplices de violaciones de los derechos humanos, ni directamente ni a través de nuestras relaciones comerciales.

#### **Seguridad y derechos humanos**

5.3 5.3 Gestionaremos los riesgos de seguridad relacionados con los derechos humanos implementando los Principios de Seguridad y Derechos Humanos<sup>5</sup>.

#### **Conflicto**

5.4 Implementaremos el Estándar de Oro Libre de Conflictos. Nos aseguraremos de que cuando operamos en áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo, nuestras operaciones no causen, apoyen o beneficien un conflicto armado ilegal ni contribuyan a ningún abuso de los derechos humanos o violación del derecho internacional humanitario.

**Principio 6 – Derechos laborales: nos aseguraremos de que nuestras operaciones sean lugares donde empleados y contratistas sean tratados con respeto, libres de discriminación o prácticas laborales abusivas**

#### **Sueldos y beneficios**

6.1 Garantizaremos que nuestra fuerza de trabajo reciba salarios y beneficios justos de acuerdo con los parámetros, normas y reglamentos nacionales y locales pertinentes.

#### **Evitando discriminación e intimidación**

6.2 Nos comprometemos de manera regular y constructiva con nuestros empleados y sus representantes, y nos esforzaremos por garantizar un lugar de trabajo libre de intimidación y/o acoso y discriminación injusta.

#### **Trabajo infantil y trabajos forzados**

6.3 Prohibimos el trabajo infantil, los trabajos forzados y la esclavitud moderna en nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de abastecimiento.

#### **Libertad de asociación y de negociación colectiva**

6.4 Defenderemos los derechos legales de nuestros trabajadores de asociarse con otros y de unirse o abstenerse de unirse a las organizaciones laborales de su elección y de negociar colectivamente sin discriminación ni represalias.

#### **Diversidad**

6.5 Implementaremos políticas y prácticas para promover la diversidad en todos los niveles de la empresa, incluyendo la representación e inclusión de grupos históricamente subrepresentados, e informaremos sobre nuestro progreso.

#### **Mujeres y minería**

6.6 Estamos comprometidos en identificar y eliminar las barreras que impiden el ascenso y tratamiento justo de las mujeres en nuestros sitios de trabajo. Mediante nuestros programas de empleo, cadena de abastecimiento, capacitación e inversión comunitaria, trataremos de contribuir al empoderamiento socioeconómico de las mujeres en las comunidades asociadas con nuestras operaciones.

#### **Planteando preocupaciones**

6.7 Ofreceremos un mecanismo confidencial a través del cual los empleados y otras personas relacionadas con nuestras actividades puedan plantear inquietudes éticas y que proteja de represalias a aquellos que planteen sus inquietudes de buena fe.

<sup>5</sup> Esto no significa que las compañías implementadoras tengan que adherir al proceso plenario del VPSHRs.

**Principio 7 – Trabajar con las comunidades: contribuiremos al avance socioeconómico de las comunidades asociadas a nuestras operaciones y las trataremos con dignidad y respeto.**

**Consulta a la comunidad**

- 7.1 Consultaremos regularmente y de buena fe con las comunidades asociadas a nuestras operaciones sobre asuntos de interés para ellas y tendremos en cuenta sus perspectivas y preocupaciones.

**Entendiendo a las comunidades**

- 7.2 Nos aseguraremos de que nos relacionemos con las comunidades, en particular con los líderes tradicionales, de una manera culturalmente apropiada. Estaremos atentos a los peligros de causar impactos significativamente negativos sobre las mujeres, los pueblos indígenas, los niños y otros grupos potencialmente vulnerables o marginados. Nos esforzaremos por asegurar que las voces de estos grupos sean escuchadas y que este conocimiento se integre en la forma en que hacemos negocios.

**Creando beneficios locales**

- 7.3 Nos aseguraremos de que las comunidades asociadas con nuestras operaciones tengan oportunidades significativas de beneficiarse de nuestra presencia, incluso mediante el acceso a empleos, capacitación, oportunidades de adquisición para empresas locales e inversión social.

**Buscando el apoyo de la comunidad**

- 7.4 Buscaremos obtener y mantener un apoyo amplio de las comunidades afectadas por nuestras actividades.

**Inmigración**

- 7.5 Trabajaremos con las autoridades locales y los líderes de la comunidad con el fin de controlar o gestionar el impacto de influjos migratorios de gente atraída por el desarrollo de la mina.

**Pueblos Indígenas**

- 7.6 Respetaremos los derechos colectivos y consuetudinarios, la cultura y la relación con la tierra de los pueblos indígenas. Trabajaremos para obtener su consentimiento libre, previo e informado, cuando puedan ocurrir impactos adversos significativos, durante la exploración, el diseño del proyecto, la operación y el cierre, incluyendo la entrega de beneficios sostenibles.

**Patrimonio Cultural**

- 7.7 Buscaremos preservar el patrimonio cultural de impactos adversos asociados con las actividades de los proyectos, incluyendo en nuestras evaluaciones de impacto. Pondremos en marcha procedimientos de hallazgos casuales en todas las operaciones relevantes.

**Reasentamiento**

- 7.8 Trataremos de evitar el reasentamiento involuntario. Cuando esto sea inevitable, procederemos sobre la base de una consulta significativa con las comunidades afectadas, un marco de planificación a disposición del público, el restablecimiento de los medios de vida establecidos, la provisión de una compensación justa y oportuna y la búsqueda de minimizar los impactos adversos sobre las personas desplazadas.

## Medio Ambiente

**Principio 8 – Cuidado del medio ambiente: nos aseguraremos de que la responsabilidad ambiental sea el elemento central de nuestra forma de trabajar.**

### Gestionando los impactos ambientales

8.1 Implementaremos sistemas para monitorear y gestionar nuestros impactos sobre el medio ambiente. Evitaremos, minimizaremos, mitigaremos o compensaremos los impactos adversos significativos sobre el medio ambiente relacionados con nuestras actividades.

### Gestión de relaves y residuos

8.2 Diseñaremos, construiremos, gestionaremos y desmantelaremos las instalaciones de almacenamiento de relaves, las instalaciones de lixiviación en pilas y la infraestructura hidráulica a gran escala utilizando prácticas de gestión y gobernanza en curso, de conformidad con las directrices de buenas prácticas ampliamente respaldadas. No desarrollaremos una nueva mina que involucre el uso de relaves ribereños o submarinos poco profundos.

### Cianuro y materiales peligrosos

8.3 Identificaremos y gestionaremos los riesgos potenciales relacionados con el transporte, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación de todos los materiales peligrosos. Cuando nuestras operaciones utilicen cianuro, nos aseguraremos de que nuestras disposiciones para el transporte, almacenamiento, uso y eliminación de cianuro se ajusten a las normas de práctica establecidas en el Código Internacional para el Manejo de Cianuro.

### Mercurio

8.4 No utilizaremos mercurio para extraer oro en nuestras instalaciones de procesamiento ni aceptaremos oro producido por terceros utilizando mercurio. Apoyamos el objetivo de la Convención de Minamata de reducir las emisiones de mercurio para la protección de la salud humana y el medio ambiente. Identificaremos las emisiones de mercurio de origen puntual a la atmósfera, derivadas de nuestras actividades, y las reduciremos al mínimo. Solo venderemos el mercurio capturado para usos reconocidos como aceptables por las convenciones internacionales.

### Ruido y polvo

8.5 Adoptaremos y aplicaremos políticas y prácticas para evitar o mitigar los impactos sobre las comunidades locales y el medio ambiente derivados del ruido, el polvo, las explosiones y las vibraciones.

**Principio 9 – Biodiversidad, uso de la tierra y cierre de minas: trabajaremos para asegurar que los ecosistemas frágiles, los hábitats y las especies en peligro de extinción estén protegidos de cualquier daño y planearemos el cierre responsable de minas.**

### Biodiversidad

9.1 Implementaremos planes de gestión de la biodiversidad. Buscaremos, como mínimo, asegurar que no haya una pérdida neta de hábitat crítico. Cuando se tenga la oportunidad de hacerlo, trabajaremos con otros para obtener una ganancia neta para la biodiversidad. Incluiremos conocimiento tanto científico como tradicional en el diseño de estrategias de adaptación en la gestión de ecosistemas y evaluación ambiental.

### Sitios de Patrimonio de la Humanidad

9.2 No exploraremos ni trataremos de desarrollar nuevas operaciones mineras en áreas designadas como Sitios de Patrimonio de la Humanidad (WHS).

### Uso de la tierra y deforestación

9.3 Reconocemos la importancia de la planificación integrada del uso de la tierra. Al determinar la huella de nuestro proyecto, tendremos en cuenta de manera significativa las necesidades de acceso a la tierra de las comunidades cercanas y la preservación de la biodiversidad. Nuestro objetivo será reducir al mínimo la deforestación derivada de nuestras actividades.

### Cierre de minas

9.4 Planificaremos los aspectos sociales y ambientales del cierre de mina en consulta con las autoridades, nuestra fuerza laboral, las comunidades afectadas y otras partes interesadas relevantes. Tomaremos medidas financieras y técnicas para asegurar que se cumplan los compromisos previstos de cierre y post cierre, incluyendo la rehabilitación del terreno, el uso futuro beneficioso de la tierra, la preservación de las fuentes de agua y la prevención del drenaje ácido de rocas y la lixiviación de metales.

**Principio 10 – Agua, energía y cambio climático: mejoraremos la eficiencia de nuestro uso del agua y la energía, reconociendo que los impactos del cambio climático y las limitaciones hídricas pueden convertirse cada vez más en una amenaza para los lugares en los que trabajamos y en un riesgo para nuestra licencia para operar.**

#### **Eficiencia hídrica**

10.1 Utilizaremos el agua de manera eficiente y responsable y en cooperación con las autoridades y, cuando sea posible, con otros usuarios. Cuando operemos en áreas con escasez de agua, tomaremos medidas proporcionadas y viables para mejorar la eficiencia de nuestro uso del agua y trataremos de reducir nuestra huella hídrica, incluso, cuando sea posible, a través de un mayor reciclaje.

#### **Acceso al agua y calidad del agua**

10.2 Reconociendo que el acceso al agua es un derecho humano y un requisito fundamental del ecosistema, gestionaremos nuestras operaciones para asegurarnos de que no afecten negativamente a la calidad general de los recursos hídricos disponibles para otros usuarios en el área de captación.

#### **Combate contra el cambio climático**

10.3 Apoyamos los objetivos de los acuerdos climáticos mundiales mediante la prevención, reducción o mitigación de las emisiones de carbono. Donde corresponda, trabajaremos para mejorar la capacidad de nuestras operaciones y de las comunidades cercanas para resistir los efectos del cambio climático.

#### **Eficiencia energética e informes**

10.4 Trabajaremos para mejorar la eficiencia de nuestro uso de la energía y para minimizar la intensidad de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Mediremos e informaremos sobre nuestras emisiones de CO2 equivalente, de acuerdo con las normas de notificación aceptadas.

## D. Requerimientos para el Aseguramiento

Las empresas que deseen ser reconocidas como implementadoras de los Principios de la Minería de Oro Responsable deben obtener un aseguramiento independiente de su cumplimiento. Este aseguramiento debe ser proporcionado por organizaciones creíbles que cumplan criterios exigentes. El propósito del aseguramiento independiente es que las partes interesadas puedan confiar en que la implementación de los mineros de oro está a la altura de su intención declarada de observar altos estándares de gobernanza corporativa y de desempeño ambiental y social.

Los Principios requieren de las empresas implementadoras que:

1. Se comprometan públicamente a alinearse con los Principios de la Minería de Oro Responsable.
2. Desarrollen sistemas y procesos internos, así como un desempeño que se ajusten a los Principios.
3. Informen públicamente sobre el estado de cumplimiento de los Principios.
4. Logren un aseguramiento independiente de su conformidad con los Principios.

Los Principios están respaldados por un Marco de Aseguramiento. El propósito del Marco es ofrecer guía, con ejemplos ilustrativos, de cómo un proveedor de aseguramiento puede asegurar la conformidad de una organización con los RGMP.

Es necesario garantizar el cumplimiento con los RGMP tanto a nivel corporativo como de operación. El aseguramiento corporativo se centrará en las políticas y el método; el aseguramiento a nivel de operación se centrará en la implementación. El número de operaciones visitadas por el proveedor de aseguramiento dependerá del tamaño de la empresa y de los riesgos relacionados con la ESG en toda la cartera de la empresa.

Para que se pueda entregar el aseguramiento, se requiere que las compañías implementadoras informen públicamente cada año sobre su conformidad con los RGMP y que sean transparentes si se desvían de su cumplimiento, incluyendo sobre cómo y en qué plazo se restaurará su conformidad.

Dos informes públicos están asociados con el aseguramiento:

1. Un informe anual sobre la implementación de los Principios de la Minería de Oro Responsable, elaborado por la empresa implementadora.
2. Un Informe Independiente de Aseguramiento, preparado anualmente por un proveedor de aseguramiento.

Los Principios proporcionan un marco exigente. La implementación completa de los sistemas, políticas, procedimientos y desempeño requeridos para cumplir con todos los Principios aplicables puede tomar algún tiempo. Por lo tanto, en el primer y segundo año, las empresas implementadoras estarán obligadas a informar sobre su progreso hacia el logro de la conformidad; y el trabajo de los proveedores de aseguramiento en esos años se ajustará en consecuencia. Aunque algunas compañías pueden lograr la conformidad más rápidamente, para el tercer año después de su adopción, todos los sistemas y procesos internos de las compañías implementadoras deben estar de acuerdo con los Principios -y esto, y su desempeño subyacente, deberá ser asegurado de manera independiente-.

El enfoque establecido en el Marco de Aseguramiento ha sido diseñado para ser flexible y práctico, y para evitar la duplicación de las actividades de aseguramiento existentes que una compañía ya puede estar encargando.





### Copyright y otros derechos

© 2019 Consejo Mundial del Oro. Todos los derechos reservados. World Gold Council y el dispositivo Circle son marcas registradas del World Gold Council o sus afiliados.

Todas las referencias a LBMA Gold Price se utilizan con el permiso de ICE Benchmark Administration Limited y se han proporcionado solo con fines informativos. ICE Benchmark Administration Limited no acepta ninguna responsabilidad u obligación por la exactitud de los precios o el producto subyacente al que pueden hacer referencia los precios. Otro contenido de terceros es propiedad intelectual del tercero respectivo y todos los derechos están reservados para ellos.

La reproducción o redistribución de cualquiera de esta información está expresamente prohibida sin el consentimiento previo por escrito del World Gold Council o los propietarios de derechos de autor apropiados, excepto como se especifica específicamente a continuación.

El uso de las estadísticas en esta información está permitido para fines de revisión y comentario (incluidos los comentarios de los medios) de acuerdo con la práctica justa de la industria, sujeto a las dos condiciones previas siguientes: (i) solo se utilizarán extractos limitados de datos o análisis; y (ii) cualquier uso de estas estadísticas va acompañado de una cita al World Gold

Council y, cuando corresponda, a Metals Focus, Refinitiv GFMS u otra fuente de terceros identificada como su fuente.

World Gold Council no garantiza la exactitud o integridad de ninguna información. World Gold Council no se hace responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente del uso de esta información.

Esta información no es una recomendación ni una oferta para la compra o venta de oro, productos o servicios relacionados con el oro o cualquier otro producto, servicio, valores o instrumentos financieros (colectivamente, "Servicios"). Los inversores deben discutir sus circunstancias individuales con sus profesionales de inversión apropiados antes de tomar cualquier decisión con respecto a cualquier Servicio o inversión.

Esta información contiene declaraciones prospectivas, como declaraciones que usan las palabras "cree", "espera", "puede" o "sugiere", o una terminología similar, que se basan en las expectativas actuales y están sujetas a cambios. Las declaraciones prospectivas implican una serie de riesgos e incertidumbres. No puede garantizarse que se lograrán declaraciones a futuro. No asumimos ninguna responsabilidad por actualizar las declaraciones prospectivas.



La tapa de la cubierta está impresa en papel hecho con fibras 100 % recicladas y el producto lleva la etiqueta ambiental "Blue Angel". La empresa fabricante cuenta con la acreditación de la norma medioambiental ISO14001 y las fibras se blanquean mediante un proceso de blanqueo sin cloro (ECF).



Las páginas de texto se imprimen en papel certificado FSC que se fabrica completamente con energía eólica y contiene 100 % de fibra reciclada post-consumo.

Este documento está certificado por Green Seal para los estándares FSC que promueven el manejo ambientalmente apropiado, socialmente beneficioso y económicamente viable de los bosques del mundo.

**World Gold Council**  
10 Old Bailey, London EC4M 7NG  
United Kingdom

**T** +44 20 7826 4700

**F** +44 20 7826 4799

**W** [www.gold.org](http://www.gold.org)

